



Obras Sanitarias del Estado

E. 195/16

Montevideo, 25 de febrero de 2016.

R.S.G. N° 9/16

---VISTO: la petición formulada por la Lic. Yoanny Santos, del Centro de Diálisis CRANI - Lagomar, con domicilio en la calle Av. Del Country M 28, S 15, del Departamento de Canelones, por la cual solicita información relacionada con los resultados de los análisis fisicoquímicos del punto más cercano a su Centro; en virtud de los motivos que expresa a fojas 3 y 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 de 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia de Gestión de Laboratorios brinda informe, el cual consta a fojas 10, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido en las Leyes N°s. 18.331 de 11/VIII/08 y 18.381 de 17/X/08.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud de información efectuada por la Lic. Yoanny Santos del Centro de Diálisis CRANI - Lagomar, con domicilio en la calle Av. Del Country M 28, S 15, del Departamento de Canelones, en la cual solicita información relacionada con los resultados de los análisis fisicoquímicos del punto más cercano a su Centro; en virtud de los motivos que expresa a fojas 3 y 4.-----

---2°) REMITIR la presente Resolución y la documentación indicada (obrante a fojas 10) vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la División Gestión Documental, (Oficina de Notificaciones) para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva.
Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General